

	COMUNICACION	Código. F-CAM-020
		Versión. 5
		Fecha. 09 Abr 14

Pitalito Huila

Señor:
EDINSON ROJAS HERRERA,
 3043363850
 Vereda Bajo Diviso
 Pitalito – Huila



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
 PXC (606) 8864454
 camhuila@cam.gov.co



Rad: 2025-S 36263
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 1/12/2025 Hora: 14:48:00
 Dest: EDISON ROJAS HERRERA No.Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos: N/A

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución de Medida Preventiva
 No. **4194** del **27 NOV 2025**, esta Dirección dispuso.

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer al señor **EDINSON ROJAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.007.078, con número de teléfono 3043363850 propietario del predio en mención, ubicado en la vereda Bajo Diviso del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila; una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de todo tipo de vertimientos producto de la actividad de beneficio del café sobre el suelo y /o fuentes hídricas sin tratamiento previo en el predio ubicado sobre el punto con coordenadas MAGNA – SIRGAS / Colombia Bogotá EPS 3116 E 776786 N 690198 en la vereda Bajo Diviso del Municipio de Pitalito del Departamento del Huila, hasta tanto se demuestre la legalidad de la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **EDINSON ROJAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.007.078, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

No respalde el celular
 & No obtenga información
 en la Vereda Bajo Diviso
 bajo constancia hoy

10- 03- 2026
 [Firma]
 cedula